

DECRETO N°

3913

TEMUCO,

07 DIC 2021

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 3439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 16 de noviembre de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre Profesional	ODETTE GONZALEZ SANHUEZA		
Rut			
Funciones Específicas:	Desarrollar actividades del Programa Modelo Atención en Salud Familiar, esto en el marco del convenio MAIS, en su calidad de Enfermera , de lunes a viernes en horario de extensión y los días sábados, lo que contempla:		
	<ul style="list-style-type: none"> • Examen de Medicina Preventiva del Adulto Mayor. • Evaluar la salud integral y la funcionalidad del adulto mayor. • Identificar y controlar los factores de riesgo de pérdida de la funcionalidad. 		
Inicio	16.11.2021	Término	30.11.2021
Monto Total	\$64.000.-	Imputación	21.03.999.999.001 "2"
Centro de Costo	32.46.01	MAIS CESFAM AMANECER	

- 2.- El monto total a refrendar es de \$64.000.- (sesenta y cuatro mil pesos) con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2", del presupuesto del Área Salud para el año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL
 OVF / MSR/NBP / MRS / spp
DISTRIBUCION:
 - Of. de Partes Municipal
 - Departamento de Salud
 - Interesado



ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
 ALCALDE



R. 12708/26.11.21